



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00347561- -UNC-ME#FCQ - Asignación compl. Arq. Ferrero

VISTO:

Lo solicitado a orden 2 del expte. de referencia por la Dra. María Laura Fanani, Secretaria General de la Facultad, en el sentido que se disponga el pago de una asignación complementaria a la Arq. Natalia FERRERO, por su función como Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento.

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2025-1284-E-UNC-ME#FCQ, se designa a la Arq. Ferrero, como Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad y se establece que la remuneración a percibir por dicha función sea equivalente a un cargo de Profesora Titular (DE);

La necesidad de jerarquizar la planta de gestión a cargo de Decanato, y adaptarla a la actual demanda de la Institución;

Que a orden 7 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa la fuente con la que se atenderá la presente erogación;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que, por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, a percibir por la Arq. Natalia FERRERO (Legajo N° 59.585) en virtud de sus funciones como Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad.

Artículo 2º: Establecer que el monto de la asignación complementaria a percibir por la Arq. Natalia FERRERO (Legajo N° 59.585), sea equivalente a la diferencia entre el cargo actual de Profesora Titular (DE) y un cargo de Profesora Titular (DE) con diez años de antigüedad, a partir del 01-05-2026 y hasta que la autoridad lo disponga.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

EE.mdg